



## Sección IV. Procedimientos judiciales

### JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

### JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 17 DE PALMA DE MALLORCA

**1948**

*Juicio verbal 697/2017*

En este órgano judicial se tramita JUICIO VERBAL 697/2017, seguido a instancias de ABOGACÍA DEL ESTADO, contra MIGUEL ANGEL FERNANDEZ DE CELIS, en situación de REBELDÍA PROCESAL, en los que, por resolución de fecha 22-06-2018 se ha dictado SENTENCIA nº 310/2018.

SENTENCIA Nº 310/18

En la ciudad de Palma de Mallorca, a 22 de junio de 2018

Vistos por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARGARITA ISABEL POVEDA BERNAL, MAGISTRADA del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Palma de Mallorca su Partido, en funciones de sustitución entre miembros de la carrera judicial, los presentes autos de JUICIO VERBAL Nº 697/2017 seguidos ante este Juzgado entre partes; de una, como demandante CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS representado por el Abogado del Estado, y de otra, como demandados, la aseguradora MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con Procuradora Sra. Gaspar de L'Hotellerie de Fallois, y Letrado o Sr. Caldentey Higuera, y D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DE CELIS, en situación de rebeldía procesal, sobre RECLAMACIÓN DE

CANTIDAD DERIVADA DE ACCIDENTE DE CIRCULACIÓN, se dicta esta sentencia en base a los siguientes:

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Conforme a lo dispuesto en el art. 455.1 LEC, reformado por la Ley 37/2011 de 10 de octubre de medidas de agilización procesal, tratándose de un Juicio Verbal de cuantía inferior a 3.000 €, esta sentencia no es susceptible de recurso alguno.

Se hace constar que el texto íntegro de dicha resolución queda a su disposición en la secretaría del Juzgado.

En Palma de Mallorca, a seis de noviembre de dos mil dieciocho.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

